

Tegucigalpa, M.D.C.
13 de marzo del 2025

LIC. QUINTIN ANDINO FLORES
Oficial de Transparencia INA
Su Despacho

Dando respuesta a nota de fecha 15 de febrero del año 2025 Oficio UT-04-2025 en la que solicita Pronunciamiento o Dictamen Legal en cuanto a que si el Director Ejecutivo del INA tiene facultad o Iniciativa de Ley para emitir Decretos Ejecutivos a favor de la Institución.

La ley de Reforma Agraria en el articulo 144 establece las atribuciones del Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario y en ellas no se encuentra ninguna atribución que le otorgue **facultad o Iniciativa de Ley para emitir Decretos Ejecutivos**, por lo que se tiene como una facultad no autorizada a la Dirección Ejecutiva representada por el Ministro Director.

Sin mas en el particular de Usted.

Atentamente.


Abogado Osman Eduardo Garcia
Jefe de División Servicios Legales



Cc: archivo